



**ACTA DE COMPROMISOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL/LA ESTUDIANTE, CON LA UNIDAD EDUCATIVA
FISCOMISIONAL "SAN FRANCISCO DE ASÍS"
PERÍODO LECTIVO 2026-2027.**

CONFORME EL ART. 320 DEL REGLAMENTO DE LA LOEI, conste por medio del presente documento, los COMPROMISOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ESTUDIANTES, con la UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "**SAN FRANCISCO DE ASÍS**", bajo las condiciones y cláusulas siguientes:

Yo, _____ y Yo, _____ portador/es de la cédula de ciudadanía Nro.: _____ y Nro.: _____ respectivamente, representante/s legal/es del/la estudiante: _____, inscrito/a en el _____ grado/curso, paralelo _____ para el presente año lectivo 2026 – 2027, en la **UEFSFA**, NOS COMPROMETEMOS EXPRESA Y VOLUNTARIAMENTE, a lo siguiente:

PRIMERO:

Tenemos pleno conocimiento que la U.E. Fiscomisional "San Francisco de Asís" es una institución de gestión fiscomisional, cogestionada entre el Estado ecuatoriano y la Orden Franciscana (OFM), que tiene un Proyecto Educativo Institucional acorde con una propuesta pedagógica centrada en la formación y desarrollo integral del estudiante, aplicada a los últimos avances en la ciencia y la tecnología, más la necesidad imperiosa de la práctica de valores humanos como testimonio de nuestra identidad católica y franciscana, razones por las que mi hijo/a y/o representado/a y yo, totalmente conscientes de lo que aquello representa, es nuestra obligación:

- Respetar y cumplir, en toda su extensión, el Código de Convivencia Institucional.
- Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que implemente la Unidad Educativa.
- El departamento de **INSPECTORÍA** estará facultado para realizar **REQUISAS** en el momento que se lo requiera durante el periodo escolar.
- Participar, **puntual y obligatoriamente**, en todas las actividades religiosas, culturales, recreativas, sociales, deportivas, asambleas y reuniones que organice y convoque la institución. Estamos totalmente conscientes que la no asistencia como padre de familia y/o representante legal, a los eventos señalados, repercutirá directamente en la baja calificación del comportamiento de mi hijo/a y/o representado/a.
- Visitar el plantel por lo menos una vez al mes y/o cuando sea citado, con el fin de informarnos de la situación personal, comportamental, académica y económica de nuestros hijos-hijas, o representados.
- Visitar la **página web y redes sociales del colegio**, para orientarnos sobre las disposiciones que se emitan y conocer sobre las diferentes actividades religiosas, académicas, deportivas, culturales y/o temas de interés general, referidos a la educación de nuestros hijos/as o representados.

SEGUNDO:

Como integrante de la U.E. Fiscomisional "San Francisco de Asís", es de **MI ESTRICTA RESPONSABILIDAD**: Proveer a tiempo y obligatoriamente, a nuestros hijos-as o representado/s la vestimenta oficial de la institución:

- **UNIFORME DE PARADA**: terno café, falda caqui (para mujeres), camisa/blusa, cinturón, corbata, medias y zapatos específicos en colores y modelos determinados por la institución.
- **UNIFORME DEL DIARIO**: camiseta, pantalón/falda caqui, chompa de lana, cinturón café, medias de acuerdo a los requerimientos del plantel y zapatos de cuero color café.
- **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA**: camiseta deportiva, short para las mujeres, pantaloneta para los varones, calcetines para educación física propios del plantel, zapatos deportivos color blanco y calentador completo, conforme lo dispuesto por la institución.



➤ **GORRA DE LA INSTITUCIÓN:** será de uso **OPCIONAL**, con el uniforme de cultura física.

NOTA: *Soy consciente de que está terminantemente prohibido PARA LOS ESTUDIANTES: vestir pantalones TUBOS o VESTUARIO APRETADO, su contravención hará que no sea recibido en el plantel.

- También sé que está prohibido, para los estudiantes, portar vestuario que no sea de la institución o llevar en sus mochilas, de contravenir la disposición, será requisado y devuelto AL FINAL DE CADA TRIMESTRE.
- En caso de no retirar las prendas al finalizar el tiempo estipulado, la institución **DONARÁ**, dichas prendas a la Fundación Cáritas, para las personas mas necesitadas.
- Está terminantemente prohibido: cabellera larga en los varones, cortes de cabello extravagantes, cortes de cejas, pintura en uñas para las mujeres, maquillaje, cabellera tinturada y/o peinados que no sean los normales.
- PROHIBIDO PARA LOS ESTUDIANTES TRAER A LA INSTITUCIÓN: Celulares, tablets, cámaras fotográficas y demás artefactos electrónicos, SIN PERMISO DE INSPECTORÍA, en caso de ser requisados, SERÁN DEVUELTOS AL FINAL DE CADA TRIMESTRE. De igual manera, los estudiantes no deben portar artículos de valor. LA INSTITUCIÓN, EN AMBOS CASOS, POR NINGÚN CONCEPTO SE HACE RESPONSABLE POR SU PÉRDIDA.

ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO PARA LOS ESTUDIANTES, LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO. SU CONTRAVENCIÓN SERÁ CAUSA DE AMONESTACIÓN Y/O SANCIÓN DISCIPLINARIA.

TERCERO:

Otros compromisos:

- Garantizar la puntual asistencia del estudiante; hora oficial de ingreso: **06h50**.
- Justificar las inasistencias mediante solicitud escrita y documentación de respaldo dentro del plazo de 48 horas laborables posteriores al reintegro.
- Gestionar la reprogramación de evaluaciones únicamente después de la justificación formal de faltas.
- Comunicar oportunamente cambios de domicilio o números telefónicos.
- Asumir la reparación o reposición de bienes institucionales dañados por el estudiante, previa verificación.

CUARTO:

VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD. - Declaro conocer y aceptar que, por razones de seguridad integral de los y las estudiantes, la Unidad Educativa Fiscomisional "San Francisco de Asís" cuenta con un sistema de videovigilancia (cámaras de seguridad) instalado en aulas, pasillos, laboratorios, patios y demás espacios y lugares comunes de la institución, cuyo único fin es precautelar la integridad física de los estudiantes y del personal, así como resguardar los bienes institucionales.

En tal virtud, autorizo expresamente que mi hijo/a y/o representado/a sea captado por dichas cámaras durante su permanencia en el plantel, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, la Constitución de la República del Ecuador y en observancia del Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Las grabaciones obtenidas serán tratadas con estricta confidencialidad y utilizadas únicamente para fines de seguridad, prevención, disciplina institucional o cuando sean requeridas por autoridad judicial y/o administrativa competente. La Institución Educativa no divulgará dicho material a terceros sin la autorización correspondiente, salvo disposición legal o judicial expresa, y su tiempo de conservación se sujetará a lo establecido en la normativa vigente de protección de datos personales.

QUINTO:



RENUNCIO A PRESENTAR QUEJA O DEMANDA ALGUNA POR FIRMA DE COMPROMISOS PREVIOS A LA APROBACIÓN DE LA MATRÍCULA DE MI REPRESENTADO PARA EL SIGUIENTE PERIODO ESCOLAR, cuando hayamos incumplido nuestro compromiso con el plantel, en lo siguiente:

- a) Por morosidad en el pago de pensiones o mantener deudas del año anterior al momento de la matrícula.
- b) Cuando en mi rol de representante legal he incumplido las disposiciones contenidas en el código de convivencia y/o compromisos suscritos con la institución.
- c) Si él o la estudiante ha observado muy bajo rendimiento académico o mal comportamiento durante el año escolar.
- d) En caso de acoso escolar (Bullying), si mi representado siendo el infractor, no asume las responsabilidades y compromisos para contribuir a la convivencia pacífica y democrática.

SEXTO:

Luego de leer detenidamente cada una de las partes de esta acta, ratificamos nuestro compromiso con la institución, por lo que firmamos, en señal de conformidad.

REPRESENTANTE LEGAL 1

REPRESENTANTE LEGAL 2

INSPECTOR GENERAL

Parentesco: _____

Números telefónicos: _____